

**ASOCIACIÓN DE CATEDRÁTICOS E INVESTIGADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES  
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Comisión de Elecciones de la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con fundamento en lo que señala el artículo 123 apartado "A" fracciones XVI y XXII bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 357 Bis fracción II, 358, 359, 371 fracción IX, 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 12,13,14,15,16,19,20 y 25 de los Estatutos de la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; y en el resolutivo de la Asamblea General de fecha 17 de junio del año 2022, se convoca a los agremiados de esta asociación sindical a la **ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA**, que se llevará a cabo al tenor de las siguientes:

**BASES:**

PRIMERA.- Se declara abierto, a partir de la publicación de esta convocatoria, el proceso para ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA de la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para el periodo 2022-2025, en el que podrán participar los miembros de dicha organización con derechos sindicales vigentes que tengan interés en hacerlo.

SEGUNDA.- Los miembros que cumpliendo con los requisitos establecidos en la base anterior, deseen inscribirse para participar en el proceso electoral deberán hacerlo mediante planillas, solicitando por escrito su registro ante la Presidencia de la Comisión de Elecciones, en el periodo comprendido entre del 20 al 23 de junio del año 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el domicilio sindical ubicado en Avenida Revolución #1101, Colonia Ex Ejido Ojocaliente.

TERCERA.- La solicitud deberá acompañarse de:

- a) La relación de asociados que integran la planilla, con su nombre completo y el cargo para el que se proponen. Cada planilla deberá proponer candidatos para los siguientes cargos:
  - Presidente
  - Vicepresidente
  - Secretario
  - Tesorero
  - 3 vocales
- b) Original y copia del último recibo de nómina y constancia de vigencia laboral expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la UAA de cada uno de los integrantes de la planilla.
- c) El color distintivo de la planilla
- d) El lema o logotipo de la planilla
- e) El Plan de Trabajo

En su integración, las planillas deberán respetar la representación proporcional en razón de género.

CUARTA.- Presentada la solicitud, y de cumplir la misma con los requisitos señalados en las bases anteriores, la Presidencia de la Comisión de Elecciones entregará a la planilla constancia de registro dentro de un plazo de 24 horas o, en su defecto, las observaciones necesarias para que puedan ser subsanadas las irregularidades dentro de las 24 horas siguientes a partir de su notificación.

El cumplimiento a las observaciones realizadas debe entregarse por escrito en el domicilio sindical especificado en líneas anteriores en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

De no acreditar los requisitos en el plazo señalado se negará en definitiva el registro de la planilla.

QUINTA.- No podrán participar en el proceso electoral candidatos o planillas a quienes no se haya expedido constancia de registro.



SEXTA.- La promoción de las planillas registradas podrá realizarse desde el momento en que les sean notificada la constancia de registro y hasta el 28 de junio del año 2022 a las 20:00 horas. Para ese momento las planillas deberán haber retirado toda su propaganda relativa al proceso.

Las planillas contendientes deberán respetar las políticas institucionales de la UAA para la elaboración y colocación de su propaganda.

SÉPTIMA.- En atención a la equidad entre los contendientes, la campaña de proselitismo tendrá como tope máximo de gastos por planilla, la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). El 50% de dicha cantidad será aportado por la Mesa Directiva de la ACIUAA. En caso de rebasar el tope máximo de gastos se anulará el registro de la planilla.

Las planillas deberán llevar ante la Comisión de Elecciones la documentación tendiente a comprobar los gastos totales realizados en la campaña a más tardar el 28 de junio a las 15:00 horas.

OCTAVA.- El padrón actualizado de los miembros del sindicato con derechos sindicales vigentes será publicado al día siguiente de la emisión de la presente convocatoria mediante la página web de la asociación sindical.

En caso de que un trabajador no se encuentre registrado en el padrón publicado podrá realizar las observaciones pertinentes ante el Comité de Elecciones a más tardar el día 23 de junio de 2022 a efecto de poder ser incluido y participar en la jornada electoral.

NOVENA.- La jornada electoral de votaciones se llevará a cabo en forma directa, y simultánea a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a que ha convocado la Mesa Directiva a efectuarse a las 18.00 horas del día miércoles 29 de junio de 2022, en el lugar que señale la convocatoria que expida la Mesa Directiva, SÍ Y SOLO SÍ SE REÚNE EN PRIMER CITATORIO EL QUORUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA. Dado el caso previsto en los artículos 15 y 16 del estatuto sindical, de que en el primer citatorio, no se reuniera el quorum legal requerido, la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA será convocada en segundo citatorio, para el jueves 30 de junio de 2022 de las 08:00 a las 18:00 horas, de acuerdo con las siguientes características:

- a) La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en segundo citatorio, iniciará de manera simultánea con la jornada electoral.
- b) La JORNADA ELECTORAL, iniciará a las 8:00 horas, momento a partir del cual se abrirán las casillas de votación en los distintos centros de trabajo, en donde podrán emitir su voto los miembros del sindicato que se encuentren debidamente registrados en el padrón.
- c) Los miembros del sindicato deberán votar en su centro de trabajo y en caso de maestros con más de una adscripción, deberán votar en el centro en donde tengan su mayor carga académica.
- d) Por disposición legal y contractual quedan excluidos de este proceso los trabajadores académicos que ocupen algún cargo o puesto de confianza.
- e) Los miembros del sindicato que acudan a emitir su voto deberán identificarse con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electora o con su credencial que acredite su calidad de docente, expedida por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- f) La distribución de las casetas de votación será de la siguiente manera:
  1. CASETA ORIENTE:
    - CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
    - CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
  2. CASETA PONIENTE:
    - CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS
    - CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
  3. POSTA ZOOTÉCNICA:
    - CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (votación de las 08:00 a las 14:00 horas)
  4. UNIDAD MÉDICA DIDÁCTICA:



- CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD
  - CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN
5. CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA:
- EDIFICIO DE LA PREPARATORIA PETRÓLEOS Y PREPARATORIA ORIENTE
6. CAMPUS SUR (votación de las 08:00 a las 15:00 horas)
- g) Las votaciones se llevarán a cabo mediante voto personal, libre directo y secreto, el cual se garantizará a través del siguiente procedimiento:
1. La Comisión de Elecciones, es la instancia de decisión colegiada responsable de organizar el proceso de elección, resolver cualquier queja o petición que surja durante el mismo y calificar la elección. También será responsable de la celebración y desahogo del proceso electoral, así como de la documentación y materiales que se elaboren para su realización.
  2. La documentación y los materiales que habrán de emplearse durante la jornada electoral garantizan que la votación sea segura, directa, personal, libre y secreta, ya que se contará con mamparas que permiten la secrecía del voto, además de que las boletas estarán validadas con las firmas de al menos dos de los integrantes de la Comisión Electoral.
  3. Boletas que se depositarán en las urnas habilitadas para ello.
  4. Se permitirá un representante de cada planilla en cada uno de los centros de trabajo, quienes deberán portar en todo momento identificación visible debidamente expedida por la Comisión de Elecciones. Deberán ser registrados ante la Comisión proporcionando nombre y fotografía a más tardar el día 27 de junio a las 15:00 horas para que puedan expedirse las credenciales correspondientes.
- h) A las 18:00 horas del día de la jornada o antes, si ya hubieren votado el total de los miembros activos del centro de trabajo correspondiente, la urna de votos deberá ser cerrada y sellada con la firma de los representantes de las planillas, para concentrarse en el lugar de la Asamblea General Extraordinaria, en donde será abierta frente a la Asamblea en pleno para el recuento de votos.

DÉCIMA.- Tanto el proceso electoral como la Asamblea General Extraordinaria, concluirán con el recuento de votos, la presentación de los resultados y la toma de protesta de la Nueva Mesa Directiva de la ACIUAA, el jueves 30 de junio, en el lugar que indique la convocatoria respectiva.

DÉCIMA PRIMERA.- La presente convocatoria deberá publicarse a partir del día siguiente de su expedición en el local sindical y en dos periódicos de la ciudad de Aguascalientes, Ags, así como en lugares visibles de los centros que conforman la UAA.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los casos no previstos dentro del proceso electoral, serán resueltos por la Comisión de Elecciones.

Dr. Genaro Zalpa Ramírez

Presidente de la Comisión de Elecciones

Dr. José Luis Quintanar Stephano

Secretario de la Comisión de Elecciones

Aguascalientes., Ags., a 18 de junio de 2022